

No. De Exp.	No. Exp. Admvo.	Naturaleza del juicio	Quejoso	Juzgado	Autoridad Responsable	Tercero Perjudicado	Estado Procesal	Sentido de la Sentencia
794/2014	203/2014	Amparo laboral	Alfredo Roberto Loera Lafont Díaz de León	Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Asesores Asecel, S.C., Apoyo y Asesoría en Telecomunicaciones Consulcom S.C. y otros	Pídase a la autoridad su informe justificado donde rindan dentro de Quince días expresando si es o no cierto el acto reclamado enviando copias certificadas, se señalan las Nueve horas con Veinte minutos del 8 de enero de 2014 para celebración de audiencia constitucional	No resuelto, se señala nueva fecha
794/2014	203/2014	Amparo laboral	Alfredo Roberto Loera Lafont Díaz de León	Juzgado Sexto de Distrito en Mexicali, Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Asesores Asecel, S.C., Apoyo y Asesoría en Telecomunicaciones Consulcom S.C. y otros	Se le requiere a las autoridades para que rinda informe previo que deberán rendir por duplicado dentro de 48 horas	No resuelto
794/2014	203/2014	Amparo laboral	Alfredo Roberto Loera Lafont Díaz de León	Juzgado Sexto de Distrito en Mexicali, Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Asesores Asecel, S.C., Apoyo y Asesoría en Telecomunicaciones Consulcom S.C. y otros	Se difiere audiencia incidental y se fijan las Nueve horas con Veintiocho minutos del Cinco de enero de 2015	Se difiere audiencia incidental y se señala nueva fecha
781/2013-III	564/2013	Amparo laboral	David Llamas Gavilanez representante de MegaCable S.A. de C.V.	Juzgado Tercero de Distrito del Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Rodolfo Iván Ames Ramírez	Se confirma la resolución dictada el 27 de noviembre de 2014	Se reanuda el procedimiento
630/2011	311/2010	Amparo laboral	José Adán Pineda Fregoso	Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Pinturas Pancho y/o Francisco Barragan o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se le requiere a la autoridad para que una vez que tenga la información solicitada a fin de determinar el nombre de la persona responsable de la fuente de trabajo, dé cumplimiento de inmediato a la ejecutoria emitida	Se rinde informe justificado
3205/2014-V	Exh. 256/2011	Amparo laboral	Alfonso Estebanes Romero	Juzgado Quinto de Distrito en materia de Trabajo en el Distrito Federal	Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Versacore S. de R.L. Sercimex S.C. y Gesfor México S.A. de C.V.	Se solicita a las autoridades rindan informe justificado que deberán rendir dentro de Quince días, por lo tanto se señalan las Nueve horas con Treinta minutos del Veintiséis de Diciembre de 2014 para celebración de audiencia constitucional	Se rinde informe justificado y se señala nueva fecha
791/2014	99-101/2014	Amparo laboral	Ana Lidieth Zárata Vingochea	Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	MXGP Pro Servicios Operativos S.A. de C.V., Grupo Iusacell S.A. de C.V., y quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se difiere audiencia constitucional y se fijan las Diez horas con Treinta minutos del Veintiséis de Enero de 2015	Se difiere audiencia y se señala nueva fecha
626/2010	462/2008	Amparo laboral	Ramiro Contreras Duarte	Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Servicios Técnicos del Desierto S. de R.L. de C.V. y/o Antonio Lugo Zúñiga y/o Fernando Lugo Zúñiga o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se le requiere a la autoridad para que informe una vez llevada a cabo actuación o dé total cumplimiento al fallo protector deberá informar lo ocurrido y remitir copia certificada de constancias que lo acrediten	En vías de cumplimiento

No. De Exp.	No. Exp. Admvo.	Naturaleza del juicio	Quejoso	Juzgado	Autoridad Responsable	Tercero Perjudicado	Estado Procesal	Sentido de la Sentencia
721/2014	479/2013	Amparo laboral	Marco Antonio Garcés García, apoderado legal de Empresa Solución Total e Innovación Contable Trumbs S.A. de C.V.	Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora, Actuario adscrito y su Presidente	Lidia Patricia Burrola Ocegueda	Se difiere audiencia constitucional y se fijan las Diez horas con Veinte minutos del Veintinueve de Enero de Dos Mil Quince	Se difiere audiencia y se señala nueva fecha
783/2012	320/2012	Amparo laboral	Benito Ochoa Chávez	Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Empaque Hortícola del Valle S.A. de C.V. y/o Bryan Lee Conway o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se ha restituido a la parte quejosa en el goce de sus derechos fundamentales, restableciendo las cosas al estado que guardaban antes de su violación	Se restituye al quejoso
72/2014	50/2012	Amparo laboral	Servicios Corporativos Milano-Melody S.A. de C.V. por su apoderado legal Julio Eduardo Martínez Rasso	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Karina Anahí Saavedra Cortez	Se sobresee fuera de audiencia juicio de amparo	Sobreseimiento
803/2014	99-101/2014	Amparo laboral	José Felipe Villalobos Puentes	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	MXGP Pro Servicios Operativos S.A. de C.V., Grupo Iusacell S.A. de C.V., y quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se admite la demanda de amparo, se le requiere a la autoridad para que dentro de Quince días deberán expresar si es o no cierto el acto que se reclama y exponer razones y fundamentos pertinentes para sostener la improcedencia del juicio por lo que se fijan las 9 horas con 20 minutos del 19 de enero de 2015	Se rinde informe justificado negando el acto reclamado
75/2013	305/2008	Amparo laboral	Teresita Talavera Robles	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Bodega Aurrera y/o Grupo Lala Mazatlán S.A. de C.V. y/o Francisco Zarate y/o Mario Godoy o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Veinticuatro horas informen el cumplimiento dado a la sentencia de mérito	En vías de cumplimiento
494/2013	195/2009	Amparo laboral	Héctor Ramón Zaragoza de Cima y otro	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noreste de Sonora	Carolina Pacheco Robles	Se difiere audiencia constitucional y se fijan las Nueve horas con Treinta minutos del Veintinueve de Diciembre del año en curso	Se difiere audiencia constitucional y se señala nueva fecha
683/2014	152/2014	Amparo laboral	Jovita Rico de la O	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y Actuario Notificador y Ejecutor	Ivonne Lizeth Velazquez Fierro	Se difiere audiencia constitucional y se fijan las Diez horas del Veintitrés de enero del 2015	Se difiere audiencia y se señala nueva fecha
794/2014	203/2014	Amparo laboral	Alfredo Roberto Loera Lafont Díaz de León	Juzgado Sexto de Distrito en Mexicali, Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Asesores Asecel, S.C., Apoyo y Asesoría en Telecomunicaciones Consulcom S.C. y otros	Se niega suspensión definitiva solicitada, por lo que hace a los actos reclamados	Se niega suspensión definitiva

No. De Exp.	No. Exp. Admvo.	Naturaleza del juicio	Quejoso	Juzgado	Autoridad Responsable	Tercero Perjudicado	Estado Procesal	Sentido de la Sentencia
645/2010-1	335/2010	Amparo laboral	Manuel Tirado Rodríguez	Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Constructora Rocosa y/o Ing. Rafael Borbosa o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Veinticuatro horas se sirva informar sobre el cumplimiento dado a la ejecutoria de amparo o el acto realizado para tal efecto	En vías de cumplimiento
664/2010-1	299/2010	Amparo laboral	Arnulfo Cisneros Esparza	Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California	Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Gabriela Valenzuela Soto	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Veinticuatro horas se sirva informar el cumplimiento dado a la ejecutoria de amparo o el acto que haya realizado para tal efecto	Se informa que se ha dado seguimiento al procedimiento y se envían copias certificadas
770/2014-4A	198/2014	Amparo laboral	Irene Alejandra Rojo Quintanilla	Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y sU Presidente	Asesores Asecel, S.C., Apoyo y Asesoría en Telecomunicaciones Consulcom S.C., y otros	Se difiere audiencia constitucional y se fijan las Diez horas con Diez minutos del día Veintuno de Enero de 2015	Se difiere audiencia y se señala nueva fecha
747/2014-1A	182/2009	Amparo laboral	Israel Fleischer Gastelum	Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California	Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Impulsora de Sonora, S.A. de C.V.	Se difiere audiencia constitucional y se fijan las Once horas con Diez minutos del Trece de Enero de 2015	Se difiere audiencia y se señala nueva fecha
816/2012-A	263/2008	Amparo laboral	Ana Lilia García Ames	Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California	Junat Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Yonke el Toro y/o Jorge Alberto Carvajal o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Veinticuatro horas informen si han dado cumplimiento al fallo protector remitiendo constancias fehacientes que lo acrediten	Se envían copias certificadas que acreditan el cumplimiento de dicho procedimiento
663/2014-III	152/2014	Amparo laboral	Ángel Gutiérrez Hernández representante de Caja Popular Sonora 81, Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo de R.L. de C.V.	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y Actuario Notificador	Ivonne Lizeth Velazquez Fierro	Se difiere audiencia y se señalan las Diez horas con Cuarenta minutos del Veintiuno de enero de 2015	Se difiere audiencia y se señala nueva fecha
542-2014-II	453/2012	Amparo laboral	José Soto Carrazco apoderado de Operadora Dax, S.A. de C.V.	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Mireya Magallanes Navarrete	Se sobresee juicio de amparo promovido por el quejoso, ha causado ejecutoria para todos los efectos legales a que haya lugar	Se sobresee juicio de amparo
1109/2015	182/2009	Amparo laboral	Israel Fleischer Gastelum	Juzgado Segundo de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Impulsora de Sonora S.A. de C.V. o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Por vía de notificación, para su conocimiento y efectos legales se dicta sentencia constitucional en la que se sobreseyó el juicio de amparo promovido por el quejoso	Se sobresee juicio de amparo

No. De Exp.	No. Exp. Admvo.	Naturaleza del juicio	Quejoso	Juzgado	Autoridad Responsable	Tercero Perjudicado	Estado Procesal	Sentido de la Sentencia
26/2015	218/2012	Amparo laboral	María Balvina González Figueroa y Eva Padilla Villegas	Tercer Tribunal Colegiado del XV Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Tacos Gil, Mario Vazquez Mendez o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se admite demanda de amparo contra laudo dictado el doce de noviembre de 2014	Se admite Amparo
1179/2014	604/2008	Amparo laboral	Guadalupe Concha Cera	Quinto Tribunal Colegiado de Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Imprenta Chihuahua	La Justicia de la Unión ampara y protege al quejoso contra laudo dictado por la autoridad responsable	Se admite Amparo
772/2012	71/2010	Amparo laboral	Calletano Sánchez Cortez	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Bar "Dos Amigos", S.A. de C.V. Adelina Margarita García Reyna y/o Axel Zavala Reyna o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se concede protección constitucional solicitada para que la autoridad deje sin efecto la hora y fecha establecida para el desahogo de audiencia 873 y fijen nueva fecha y hora y procedan a tramitar y concluir el procedimiento	Se remiten copias certificadas de auto de fecha 09 de enero de 2015
803/2014	99-101/2014	Amparo laboral	José Felipe Villalobos Puentes	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado	Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	MXGP Pro Servicios Operativos S.A. de C.V., Grupo Iusacell S.A. de C.V. o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se difiere audiencia constitucional y se señalan las Nueve horas con Veinte minutos del Diecinueve de Enero de 2015	Se difiere audiencia y se señala nueva fecha
721/2014	479/2013	Amparo laboral	Marco Antonio Garcés García representante de Solución Total e Innovación Contable Trumbs S.A. de C.V.	Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora, Actuario adscrito y su Presidente	Lidia Patricia Burrola Ocegueda	Se informa que en el recurso de queja contra resolución interlocutoria dictada el once de noviembre de 2014, se resolvió desechar el recurso por notoriamente improcedente en atención a que dicho medio de impugnación no es el idóneo para combatir la resolución interlocutoria recurrida por los motivos expuestos	Se desecha recurso de queja por improcedencia
783/2012	320/2012	Amparo laboral	Benito Ochoa Chávez	Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Empaque Hortícola del Valle S.A. de C.V. y/o Bryan Lee Conway o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se ordena enviar expediente al archivo como asunto totalmente concluido, toda vez que es susceptible de depuración con excepción de la demanda y sentencia de conformidad con la Ley de la materia	Se ordena archivo
263/2014	200/2013	Amparo laboral	Miguel Ángel Rincón Valenzuela y Rocío Chávez Yocupicio	Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Mnauel de Jesús Figueroa Bojorquez	Se declara sin materia el recurso de queja interpuesto contra auto de veinte de agosto de dos mil catorce	Se deja sin materia acto reclamado
328/2014	488/2008	Amparo laboral	Javier Arturo Amaya Zavala y Cesar Rojas Muñoz	Tercer Tribunal Colegiado de XV Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Difarmer S.A. de C.V., y otros	Se declara cumplida la ejecutoria pronunciada por el Séptimo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera Región	Se declara cumplido el fallo protector

No. De Exp.	No. Exp. Admvo.	Naturaleza del juicio	Quejoso	Juzgado	Autoridad Responsable	Tercero Perjudicado	Estado Procesal	Sentido de la Sentencia
794/2014	203/2014	Amparo laboral	Alfredo Roberto Loera Lafont Díaz de León	Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Mexicali, Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Asesores Asecel, S.C., Apoyo y Asesoría en Telecomunicaciones Consulcom S.C. y otros	Se difiere audiencia constitucional y se señalan las Diez horas del Veintiséis de enero del 2015	Se difiere audiencia y se señala nueva fecha
855/2014-I	593/2008	Amparo laboral	Héctor Manuel Ontiveros Chairez	Primero Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Baja Millworks S.A. de C.V., Las Palomas Resort S.A. de C.V., Bernardo Pérez Cruz y Erick Ismael García García o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Dése vista a las partes por el término de Diez días corriéndoles traslado con copia certificada de las constancias emitidas en cumplimiento a la ejecutoria	No resuelto
816/2012-1A	263/2008	Amparo laboral	Ana Lilia García Ames	Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Yonque el Toro y/o Jorge Alberto Carvajal o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Veinticuatro horas informen si se ha dado cumplimiento al fallo protector y remita constancias fehacientes que así lo acrediten	En vías de cumplimiento
770/2014-4A	198/2014	Amparo laboral	Irene Alejandra Rojo Quintanilla	Juzgado Segundo de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste del Sonora	Asesores Asecel, S.C., Apoyo y Asesoría en Telecomunicaciones Consulcom S.C. y otros	Se sobresee en el presente amparo contra los actos reclamados	Sobreseimiento
27/2015	232/2012	Amparo laboral	José Carlos Gómez Rivera	Sexto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Norma Irene Santos Ornelas	Se admite la demanda de amparo promovida contra laudo de Tres de noviembre de 2014	Se admite el Amparo
683/2014	152/2014	Amparo laboral	Jovita Rico de la O	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y Actuario Notificador	Ivonne Lizeth Velázquez Fierro	Se difiere audiencia constitucional y se fijan las Nueve horas con Cincuenta minutos del Veintinueve de Enero del año en curso	Se difiere audiencia y se señala nueva fecha
663/2014-III	152/2014	Amparo laboral	Ángel Gutiérrez Hernández representante legal de "Caja Popular Sonora 81, Soceidad Cooperativa de Ahorro y Préstamo de R.L. de C.V.	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y Actuario Notificador	Ivonne Lizeth Velázquez Fierro	Se difiere audiencia y se fijan las Once horas con Diez minutos del Diez de Febrero de dos mil quince	Se difiere audiencia y se señala nueva fecha
507/2014	192/2006	Amparo laboral	Teresita Bañuelas Urueta	Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	José Gerardo León Medina	Dése vista a las partes para que dentro de Diez días manifiesten lo que a su derecho convenga pudiendo alegar el exceso o defecto del cumplimiento de la ejecutoria	No resuelto

No. De Exp.	No. Exp. Admvo.	Naturaleza del juicio	Quejoso	Juzgado	Autoridad Responsable	Tercero Perjudicado	Estado Procesal	Sentido de la Sentencia
010/2015	110/2005	Amparo laboral	DKR Finance, L.L.C. por su autorizado legal Sergio Beltrán Quiñones	Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito	Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Rafael Gilberto Reyna Martínez y otros	Se admite recurso de revisión interpuesto contra sentencia de Veinticuatro de octubre de dos mil catorce, autorizada el Treinta y Uno de octubre del mismo año	Se admite Recurso de Revisión
27/2015-3	38/2014	Amparo laboral	Yesenia Noriega Blanco	Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	MXGP Pro Servicios Operativos S.A. de C.V. y otros	Pídase informe justificado a la autoridad dentro de Quince días, en el entendido de que se han señalado las Nueve horas con Diez minutos del día Veintisiete de febrero de dos mil quince	Se rinde informe justificado
23/2015-3	414/2013	Amparo laboral	Neftali Torres Loya y Diana Lilia Magallanes Flores	Juzgado Primero de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y Actuario Notif.	Fausto Armando Latisnere Bañuelos	Se pide informe previo a la autoridad, y se señalan las 9 horas con 23 minutos del 10 de febrero de 2015 para audiencia incidental, por lo tanto resulta procedente conceder la suspensión provisional	Se rinde informe justificado
999/2014	50/2008	Amparo laboral	Carlos Leyva López	Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	María del Refugio Landeros Álvarez o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Quince días para que cumpla con los efectos del fallo protector y envíe las constancias que lo acrediten, así mismo se admite demanda de amparo	No resuelto
62/2015-I	318/2013	Amparo laboral	Jesús David Santana García y Jesús Santana Barrón	Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Jesús Ariel Lomas Montes	Se admite demanda de amparo promovida contra laudo de 20 de octubre de 2014	Se admite el Amparo
855/2014-I	593/2008	Amparo laboral	Héctor Manuel Ontiveros Chairez	Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Baja Millworks S.A. de C.V. y otros	Se ordena dar vista a las partes dentro de Diez días corriéndoles traslado de constancias emitidas en cumplimiento a la ejecutoria para que manifieste lo que a sus intereses convenga	No resuelto
1217/2014	32/2012	Amparo laboral	Efraín Salazar Lizárraga	Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Llantera de León, Carlos de León Ruíz y/o Carlos de León Peña o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se ordena agregar oficio en el que se enexa despacho diligenciado donde aparece la notificación que se ordenó practicar a los demandados respecto de proveído de 30 de septiembre de 2014	Se agregan oficios al expediente
794/2014	203/2014	Amparo laboral	Alfredo Roberto Loera Lafont Díaz de León	Juzgado Sexto de Distrito en Mexicali, Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Asesores Asecel, S.C., Apoyo y Asesoría en Telecomunicaciones Consulcom S.C. y otros	Se sobresee juicio de amparo contra los actos reclamados	Sobreseimiento

No. De Exp.	No. Exp. Admvo.	Naturaleza del juicio	Quejoso	Juzgado	Autoridad Responsable	Tercero Perjudicado	Estado Procesal	Sentido de la Sentencia
816/2012-1A	263/2008	Amparo laboral	Ana Lilia García Ames	Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Yonque el Toro y/o Jorge Alberto Carvajal o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Veinticuatro horas informen si se ha dado cumplimiento al fallo protector y remita constancias fehacientes que así lo acrediten	En vías de cumplimiento
721/2014	479/2013	Amparo laboral	Marco Antonio Garcés García apoderado legal de Solución Total e Innovación Contable Trumbs S.A. de C.V.	Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora, Actuario Notificador y su Presidente	Lidia Patricia Burrola Ocegueda	Se difiere audiencia constitucional y se señalan las Diez horas con Diez minutos del Veintisiete de Febrero de dos mil quince	Se difiere audiencia y se señala nueva fecha